



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de abril de 2024.

VISTO:

El EXPE: 3832/2024, en el cual se solicita licencia por enfermedad de Roberto Nelson Torres (DNI N° 25191296); y

CONSIDERANDO:

Que solicitó licencia por enfermedad de Roberto Nelson Torres (DNI N° 25191296), por el término de doce (12) días, desde el 25 de marzo de 2024 hasta el 5 de abril de 2024.

Que las inasistencias de Roberto Nelson Torres (DNI N° 25191296) se injustifican por el Departamento de Inspección Médica, por el siguiente motivo: No verificación de patología referida al encontrarse el agente ausente en domicilio al momento del control médico laboral domiciliario.

Que se ha tomado en cuenta informe de la Dirección de Personal y del Departamento de Inspección Médica de esta Facultad.

Que las mismas son pasibles de deducción de haberes conforme lo establece el Artículo 31°, inciso b) del Decreto Nacional N° 1.797/1980.

Que según RR N° 269/85, Art 1° dice: *“Todo agente de esta Facultad que falte por enfermedad / enfermedad familiar, deberá presentar dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS de producida la inasistencia, el Certificado Médico expedido por el facultativo actuante”.*

Que Secretaria General tomo la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Injustificar sin goce de haberes las inasistencias en que incurriera el siguiente Personal Nodocente de esta Facultad, conforme lo dictaminado por el Departamento de Inspección Médica y Dirección de Personal, y lo normado por el Artículo 1º de la RR N° 269/85 y Artículo 31º, inciso b) del Decreto Nacional N° 1.797/1980:

Roberto Nelson Torres (DNI N° 25191296) - Única Retribución Contratado – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Sector Limpieza – Secretaría Infraestructura

DIAS: desde el 25 de marzo de 2024 al 5 de abril de 2024.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

md-njl

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas